

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32490 TOLEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º Que el procedimiento 627/08, por Auto de 20/11/2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor

Soraya Bonilla Aceituno, con domicilio Talavera de la Reina

y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Talavera de la Reina

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C)

Toledo, 12 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090068822-1